

DESCRIPCION DEL PROBLEMA

Desde 1996 cuando el fenómeno de la violencia obligó a pobladores de las zonas rurales a habitar la ciudad capital Quibdó y cabeceras municipales, que también atrajo la mirada de las instituciones estatales, organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales para atender la crisis humanitaria y de violación de sus derechos como ciudadanos colombianos y víctimas del desplazamiento desplazado y aunque hoy se siguen presentado múltiples desplazamientos pese a la existencia de una política pública de prevención y atención a esta situación y a continuación sometida a debates públicos y ajustes por la corte constitucional con autos y sentencias como T-025 del 2004, los cambios generados por la institucionalidad estatal son inconsistentes como lo revelan otros balances anteriores al año 2006.²

²Según ACNUR - Noticias sobre los refugiados alrededor del mundo. “Cumplidos cinco años de la expedición de la Sentencia de la Corte Constitucional T-025 que declaró el "estado de cosas inconstitucional" en respuesta a la paupérrima atención recibida por los desplazados de parte del Estado colombiano, el balance de la recuperación y el goce efectivo de los derechos fundamentales, aunque menos malo, sigue siendo preocupante.

Son pues, muchos los informes de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento –CODHES, El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados - ACNUR entre otros organismos internacionales y nacionales que poseen documentación valiosa arrojada por el seguimiento continuo a esta situación social que se ramifica y se acentúan cada vez más en las ciudades, como principales centros de recepción de los que eran los pobladores de los ríos principales. Quibdó como ciudad capital cerca del río Atrato y sus afluentes e Istmina en los ríos San Juan y Baudó no es ajena a este caminar que lleva consigo unas características culturales, socioeconómicas, étnicas y antropológicas, en crisis y dinamismo por los nuevos espacios y cosmovisiones incidentes.

Las constantes vivencias y situaciones que cotidianamente padece esta población entre ellas: pérdida de propiedades, lugares de residencia, ruptura del tejido social y redes de apoyo local agudizan su condición de vulnerabilidad carente de una oportuna y real atención por parte del estado, los excesivos trámites para acceder al reconocimiento de su actual condición de vulnerabilidad social por parte de la institucionalidad, los niveles de desatención, negligencia, atención desacertada incapaz de ofrecer y garantizar el ejercicio de los derechos de la población en situación de desplazamiento.

El incumplimiento del Estado en materia de educación por lo que muchos son las familias deben enfrentar la deserción escolar por la carencia de recursos para responder a las exigencias económicas de las instituciones educativas que se niegan a tener un trato diferencial por ley con los calificados como desplazados; en salud se aprecia el no acceso a los medicamentos no por el *Plan Obligatorio de Salud de Colombia –POS*, muchos de las anteriores dificultades propiciadas por el no restablecimiento socioeconómico pues, el dedicarse al “rebusque”, trabajo informal e independiente y la espera de una justa remuneración cuando es empleado tiene repercusiones en la dinámica familiar y social; la reestructuración de viviendas es nula, solo están siendo apoyadas por algunas acciones de la cooperación internacional y de la iglesia como ha sucedido en Quibdó pese a que muchas familias han participado en innumerables convocatorias sin obtener beneficio alguno, viéndose obligados a seguir padeciendo el hacinamiento en viviendas que no cuentan con los patrones que las definen como dignas y habitables.



Además, de la sistemática estigmatización y malos tratos de parte de los funcionarios de las instituciones y la sociedad civil de quienes se reconocen y son reconocido como desplazados, situación incomprensibles y incorrectamente interpretada por los demás en el peor de los caos por quienes velan por su restitución de sus derechos. Este dato es un ejemplo de una cadena de incumplimiento y de inconformidad por parte de las víctimas del desplazamiento forzado³ pese a los esfuerzos que afirman adelantar las instituciones, las agencias de las Naciones Unidas e instituciones educativas como la Universidad Tecnológica del Chocó.

³ RED NACIONAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL DESPLAZAMIENTO. El Desplazamiento en Colombia, Regiones, Ciudades y Políticas Públicas. Primera edición. Medellín, Octubre 2005. Pag.57.

En coherencia con lo anterior, surgen cuestionamientos al no vislumbrarse el impacto real y positivo desde el sector estatal de cara a esta difícil situación, viendo los niveles de atención ofrecidos a la población en situación desplazamiento tendiente a restablecer su condición de vulnerabilidad por parte de las instituciones estatales y los impactos provocan en el acceso y goce real de los derechos a la salud, educación, vivienda, restitución económica, al reconocimiento y fortalecimiento de las organizaciones sociales que les representan como población vulnerable después de revisiones a nivel nacional en años anteriores, sin embargo, esta investigación se centro entre los años 2006 a 2009 periodo en el cual se ha visto descrito por muchos autos desde la Corte Constitucional y las nuevas dinámicas en las víctimas y su proceso de desplazamiento.

A partir de esta situación surge el interrogante: *¿cuál es el impacto de la atención brindada a la población en situación de desplazamiento en la ciudad de Quibdó e Istmina, en la protección de sus derechos, en la reparación de las pérdidas económicas y en el fortalecimiento organizativo entre los años 2006 a 2009?* con miras a dar descubrir y hacer una crítica constructiva en medio las situaciones internas y externas en el proceso de solicitud a la población calificada como desplazada.